



30 MAYO 2008

ANTONY FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
Jefe de la Oficina de Trámite Documentario y Archivo
GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL
N° 024-2008-GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO- GRRNGMA

Callao, 30 MAYO 2008

VISTOS:

El Informe N° 028-2008-GRC/GRRNGMA de fecha 19 de Febrero del 2008 de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente; el Informe N° 549-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Abril del 2008 y el Informe N° 665-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Mayo del 2008 de la Oficina de Presupuesto y Tributación; e Informe N° 262-2008- GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 28 de Mayo del 2008 emitido por la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente;

CONSIDERANDO:

Que mediante el Informe N° 028-2008-GRC/GRRNGMA mencionado en el visto la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia General Regional, la aprobación de la Actividad: "**Agua Segura 2008 en el Distrito de Ventanilla**", y mediante el Informe N° 549-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 24 de Abril del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual será atendida mediante una modificación presupuestal en el presente mes, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 240,131.00 (Doscientos Cuarenta Mil Ciento Treinta y Uno con 00/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;

Que mediante proveído S/N de fecha 26 de Marzo del 2008, contenido en el Informe N° 142-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA de fecha 25 de Marzo del 2008, la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente solicita a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Cobertura Presupuestal; y mediante Informe N° 136-2008-GRC/GA-OL-BCT de fecha 12 de Mayo del 2008, emitido por la Oficina de Logística, se ha obtenido como Valor Referencial **S/. 237,216.75 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciséis con 75/100 Nuevos Soles)** Incluido I.G.V., con precios base a Mayo del 2008;

Que mediante el Informe N° 665-2008-GRC/GRPPAT-OPT de fecha 27 de Mayo del 2008, la Oficina de Presupuesto y Tributación, otorga la Cobertura Presupuestal solicitada, la cual será atendida mediante una modificación presupuestal en el presente mes, señalando la cadena funcional programática, cuyo monto asciende a **S/. 237,218.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles)** para la actividad en mención;

Que mediante el Informe N° 262-2008-GRC/GRRNGMA/OAPYMA la Oficina de Áreas Protegidas y Medio Ambiente solicita Proyecto de Resolución que aprueba el expediente técnico para la Actividad: "**Agua Segura 2008 en el Distrito de**



30 MAYO 2008

Ventanilla" con un Marco Presupuestal ascendiente a S/. 237,218.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles) incluido IGV, con precios base a Mayo del 2008, con un plazo de ejecución de ciento veinte (90) días naturales;

Que, el Expediente Técnico de la Actividad "Agua Segura 2008 en el Distrito de Ventanilla", se encuentra conforme a los objetivos y metas institucionales, cumpliendo con los requisitos necesarios para su aprobación y con la respectiva cobertura presupuestal asignada por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

Que el Numeral a) del Artículo 53 de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobado por Ley N° 27867, dispone que son funciones específicas en materia ambiental y ordenamiento territorial el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar los planes y políticas en materia ambiental y el Inciso k del Artículo 49° de la misma Ley Orgánica dispone como función específica en materia de salud el promover la salud de la región;

Que el Artículo 59.1 de la Ley General del Ambiente aprobado por ley N° 28611 determina que los Gobiernos Regionales ejercen sus funciones y atribuciones de conformidad con lo que establece sus respectivas leyes orgánicas y lo dispuesto en dicha ley general, especificando en el Artículo 66 que la prevención de riesgos y daños a la salud de las personas es prioritaria en la gestión ambiental;

Que el Numeral 3 del Artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 004-2006-REGIÓN CALLAO-CR, decreta que es función de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente proponer y sustentar la ejecución de normas, políticas estudios, proyectos y actividades en materia ambiental;

De conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao aprobado por Ordenanza Regional N° 006 de fecha 11 de marzo 2008 y a la delegación otorgada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 072 de fecha 26 de enero 2007;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Aprobar el Expediente Técnico para la Actividad: "Agua Segura 2008 en el Distrito De Ventanilla", con un Marco Presupuestal ascendiente a S/. 237,218.00 (Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Dieciocho con 00/100 Nuevos Soles), incluido IGV, con precio al mes de Mayo 2008, con un plazo de ejecución de noventa (90) días naturales, a realizarse mediante ejecución presupuestaria directa.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ANTONIO BACA MAHUAD
Gerente Regional de Recursos Naturales y
Gestión del Medio Ambiente

